



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LOGÍSTICA



ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001 – 2024-MDP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En el Distrito de Pachas, siendo las 09:30 horas del día 27 de junio del 2024, en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pachas, se reunieron los integrantes del comité de selección designado mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2024-A-MDP-PDM/H. De fecha 06 de junio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001 – 2024-MDP/CS-1, para CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHAS, a fin de realizar la evaluación de las propuestas técnica y económica y otorgamiento de la buena pro, contando con el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones de estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	22730673	FELICIANO CABRERA AQUINO	Titular Presidente
2	DNI	71612349	KLEDY BERNARDINA GARAY SOTO	Titular Miembro 1
3	DNI	44169519	RUTHBELIA RAMOS LEON	Titular Miembro 2

El presidente del comité de selección hace de conocimiento a los demás miembros el cronograma del proceso de selección, además verificando en la plataforma del sistema SEACE, se registraron los siguientes postores que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20468364566	DANIST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-DANIST SAC	19/06/2024	Válido		19/06/2024
2	Proveedor con RUC	20604482276	CORPORACION JUCAN E.I.R.L.	11/06/2024	Válido		11/06/2024
3	Proveedor con RUC	20605529071	MULTYSERVICIOS LA HUAKA E.I.R.L.	11/06/2024	Válido		11/06/2024
4	Proveedor con RUC	20608668404	CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/06/2024	Válido		11/06/2024
5	Proveedor con RUC	20611679077	INVERSIONES & SERVICIOS GILOMICH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/06/2024	Válido		19/06/2024

Luego después de término del plazo de registro de participante se procede a la verificación que postores presentaron su oferta en forma electrónica, que son:



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LOGÍSTICA



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20608668404	CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/06/2024	20:41:39	20608668404	20/06/2024	20:43:12	Enviado	Valido
2	20611679077	CONSORCIO GIANLUCA	20/06/2024	20:51:59	20611679077	20/06/2024	20:54:02	Enviado	Valido

*Para el ITEM I e ITEM II presentaron una sola oferta.

La oferta del ITEM II del postor fue observada y por presentar la oferta un valor superior al valor estimado el mismo que se dio un plazo de 01 día hábil para que el postor reduzca su oferta, el mismo que presento el día de ayer 26/06/2024.

Según RLCE. "68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor."

Número de Contratación: MD 2024.63

Datos del postor

Tipo de Proveedor: Proveedor con RUC

RUC / Código: 20608668404

Consortio: No

Nombre o razón social: CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación: (263848 KB)

Días para Subsanar: 1

Fecha de Notificación: 25/06/2024

Observación: SE SOLICITA REDUCIR LA OFERTA ECONOMICA COMO INDICA EL RLCE ART 68. NUMERAL 68.3

Usuario quien publicó: 71612349

Fecha y hora publicación: 25/06/2024 17:51:07 PH

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación: 26/06/2024

Usuario quien subsanó: 20608668404

Fecha y Hora Subsanación: 26/06/2024 08:57:56 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivos	Documento
1	(ANEXO 6 REDUCCION.pdf KB)	pdf	321409	

Item: 2

Descripción del Item: HOJUELAS DE AVENA. QUINUA, KIWICHA, CANIHUA, HACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. BOLSAS DE 744 GRAMOS

Acto seguido los miembros del Comité de Selección continúan con la evaluación de la única oferta para EL ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR por lo que se procede con la revisión de los documentos obligatorios requeridos en el sub numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las bases CAPITULO 2 de las bases integradas.

ITEM I LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 GR

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISION DE OFERTA:

¡Juntos sí Podemos!

“Pachas Capital Ecológica de la Provincia Dos de Mayo y del Chinchaysuyo”

Plaza de Armas S/N Carretera Central - La Unión - Huánuco.

Email: munipachas2019@gmail.com

Gestión 2023 – 2026
Prof. Arturo Tello Chahua
Alcalde



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LOGÍSTICA



REQUISITOS PARA LA ADMISION DEL PRODUCTO	CONSORCIO GIANLUCA (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. RUC N° 20573191782 Y INVERSIONES & SERVICIOS GILOMICH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20611679077)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	ITEM I CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LOGÍSTICA



DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS ITEM I.	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	CUMPLE
	ADMITIDO

De acuerdo a la revisión realizada se procede la evaluación de la única oferta admitida:
OFERTA ADMITIDA

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ITEM
01	CONSORCIO GIANLUCA (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. RUC N° 20573191782 Y INVERSIONES & SERVICIOS GILOMICH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20611679077)	I

FACTORES DE EVALUACIÓN DEL ÍTEM I conforme a lo establecido en el Art. 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del art. 74 del RLCE.

PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR		
EVALUACIÓN DEL POSTOR		
1.-	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSORCIO GIANLUCA (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. RUC N° 20573191782 Y INVERSIONES & SERVICIOS GILOMICH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20611679077)
	PUNTAJE DE LOS ITEM	I
	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJES
	PRECIO	50 puntos
	VALORES NUTRICIONALES	20 puntos
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	11.5 puntos

¡Juntos si Podemos!

“Pachas Capital Ecológica de la Provincia Dos de Mayo y del Chinchaysuyo”

Plaza de Armas S/N Carretera Central - La Unión - Huánuco.

Email: munipachas2019@gmail.com

Gestión 2023 – 2026
Prof. Arturo Tello Chahua
Alcalde



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LOGÍSTICA



PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	08 puntos
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	00 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	89.5 puntos

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL ITEM I

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
		ITEM I
1	CONSORCIO GIANLUCA (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. RUC N° 20573191782 Y INVERSIONES & SERVICIOS GILOMICH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20611679077)	89.5 pts
	Bonificación por tener la condición de MYPE (5%)	4.48
TOTAL, PUNTAJE		93.97 Ptos

Luego de culminada la evaluación, el Comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL ITEM I - **LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR Según el Artículo 75. De la RLCE. - 75.1 75.2**

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO GIANLUCA (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. RUC N° 20573191782 Y INVERSIONES & SERVICIOS GILOMICH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20611679077)	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
A.1	FACTURACIÓN *	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

*CONSTANCIA MYPE

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LOGÍSTICA



N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO GIANLUCA (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. RUC N° 20573191782 Y INVERSIONES & SERVICIOS GILOMICH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20611679077)

Enseguida los miembros del Comité de Selección proceden con la evaluación de la única oferta para EL ITEM II HOJUELAS DE AVENA. QUINUA, KIWICHA, CANIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. BOLSAS DE 744 GRAMOS por lo que se procede con la revisión de los documentos obligatorios requeridos en el sub numeral 2.2.1.1 documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las bases CAPITULO 2 de las bases integradas.

ITEM II HOJUELAS DE AVENA. QUINUA, KIWICHA, CANIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. BOLSAS DE 744 GRAMOS

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISION DE OFERTA:

REQUISITOS PARA LA ADMISION DEL PRODUCTO	CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	ITEM II
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LOGÍSTICA



<p>f) Copia de Resolución de Validación Técnica Oficial del plan HACCP a nombre del fabricante, emitida por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, y LINEA DE PRODUCCION DE: PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, HOJUELAS PRECOCIDAS Y SUS MEZCLAS: NO SE ACEPTARAN, en la que debe estar inmerso el nombre del producto: hojuelas de avena, quinua, kiwicha, cañihua, maca, chia, cebada azucarada enriquecida con vitaminas y minerales Validación Técnica Oficial del Plan HACCP en estado de trámite y resoluciones que no logren cumplir y debe estar vigente hasta la culminación del cronograma de entrega según las Bases del contrato. De conformidad con el artículo 58-a del reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-sa, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “norma sanitaria para la aplicación del sistema haccp en la fábrica de alimentos y bebidas”.</p>	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS ITEM II.	CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
<p>2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación</p> <p>Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Calificación” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.</p>	CUMPLE
ADMITIDO	

De acuerdo a la revisión realizada se procede la evaluación de la única oferta admitida:
OFERTA ADMITIDA

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ITEM
01	CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	I

FACTORES DE EVALUACIÓN DEL ÍTEM I conforme a lo establecido en el Art. 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del art. 74 del RLCE.

¡Juntos si Podemos!

“Pachas Capital Ecológica de la Provincia Dos de Mayo y del Chinchaysuyo”

Plaza de Armas S/N Carretera Central - La Unión – Huánuco.

Email: munipachas2019@gmail.com

Gestión 2023 – 2026
Prof. Arturo Tello Chahua
Alcalde



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LOGÍSTICA



PUNTAJE DE LA OFERTA DEL POSTOR	
EVALUACIÓN DEL POSTOR	
1.-	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR
	CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	PUNTAJE DE LOS ITEM
	FACTORES DE EVALUACIÓN
	PRECIO
	VALORES NUTRICIONALES
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES
	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL ITEM II

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
		ITEM I
1	CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	98 puntos
	Bonificación por tener la condición de MYPE (5%)	4.9 puntos
TOTAL, PUNTAJE		102.9 Puntos

Luego de culminada la evaluación, el Comité de selección verifico que para el ITEM II el postor que obtuvo el primer lugar cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL ITEM II - **ITEM II HOJUELAS DE AVENA. QUINUA, KIWICHA, CANIHUA, MACA, CHIA, CEBADA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES. BOLSAS DE 744 GRAMOS** Según el Artículo 75. De la RLCE. - 75.1 75.2

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
A.1	FACTURACIÓN *	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

*CONSTANCIA MYPE



Municipalidad Distrital de Pachas

Provincia Dos de Mayo – Huánuco

RUC: N° 20194119403

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LOGÍSTICA



De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del comité de selección POR UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de las evaluaciones de las ofertas y la calificación de acuerdo con el análisis efectuado correspondiente a los ÍTEM I e ITEM II

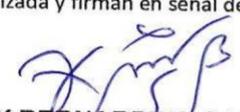
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
I	CONSORCIO GIANLUCA (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. RUC N° 20573191782 Y INVERSIONES & SERVICIOS GILOMICH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20611679077)	S/ 46,602.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES)
II	CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 177,882.80 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 80/100 SOLES.

Base Legal: Artículo 63. Notificación del Otorgamiento de la Buena Pro.

Los integrantes del Comité de Selección, **por UNANIMIDAD OTORGAN LA BUENA PRO AL POSTOR CONSORCIO GIANLUCA (MULTYSERVICIOS EDIHCA E.I.R.L. RUC N° 20573191782 Y INVERSIONES & SERVICIOS GILOMICH EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20611679077)** con una oferta ascendente a S/ 46,602.00 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS Y 00/100 SOLES) los mismos que incluyen todos los tributos (incluido IGV), corresponde al ITEM I **LECHE EVAPORADA ENTERA X 410GR** e y Otorgan la Buena Pro al postor **CORPORACIÓN KYAWI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con una oferta ascendente a S/ 177,882.80 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 80/100 SOLES en consecuencia pasaran a registrar y publicar en el SEACE la presente acta por lo que se da por finalizada y firman en señal de conformidad.


FELICIANO CABRERA AQUINO
DNI N° 22730673


KLEDY BERNARDINA GARAY SOTO
DNI N° 71612349


RUTHBELIA RAMOS LEON
DNI N° 44169519